



Resolución Directoral

002-2013-ED

Lima, 30 OCT. 2013

Vistos, el Informe N° 168-2013-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DID de fecha 30 de Octubre del 2013, emitido por la Dirección de Innovación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0286-2013-ED de fecha 11 de junio de 2013, se aprobó en el año 2013 la realización de 16 concursos nacionales dirigidos a docentes, estudiantes, tutores y actores de la sociedad civil, dentro de los cuales se encuentra el Concurso de Buenas Prácticas Docentes, organizado por la Dirección General de Desarrollo Docente, con el objetivo de identificar experiencias destacadas en el trabajo cotidiano de los docentes de aula de los tres niveles de Educación Básica Regular, con alcance en todas las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, a nivel nacional;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, encargó a la Dirección General de Desarrollo Docente emitir las normas complementarias que sean necesarias para su cumplimiento, en coordinación con la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte y la Dirección de Educación Secundaria dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2013-ED, de fecha 26 de Junio del 2013, la Dirección General de Desarrollo Docente, aprobó las bases del Concurso de Buenas Prácticas Docentes, que contienen las normas complementarias para su realización, estableciendo según el cronograma propuesto que la convocatoria se dará inicio el 02 de Julio del 2013 hasta el 04 de Octubre del 2013 a las 24.00 horas.

Que, según el Informe 168-2013-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DID, de fecha 30 de Octubre del 2013, la Dirección de Innovación Docente en atención a la existencia de dificultades por parte de los docentes para el llenado de la ficha de inscripción en línea, recomienda la ampliación del Cronograma del I Concurso de Buenas Prácticas Docentes; a fin de que en un tiempo prudencial y con una mejor orientación los docentes puedan preparar y remitir la documentación correspondiente.

Que, según el Inc. 11 de las Bases del I Concurso de Buenas Prácticas Docentes, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2013-ED, establece que el cronograma propuesto podrá ser modificado por razones justificadas y su modificatoria será difundida en el portal institucional del MINEDU.



Que, en atención a lo expuesto y a fin de conseguir la máxima participación de los docentes que en forma creativa y a través de sus propuestas pedagógicas, puedan solucionar los problemas de aprendizaje y convivencia en las escuelas, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Educación y lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0286-2013-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Inc. 11 de las Bases del Concurso de Buenas Prácticas Docentes aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2013-ED, respecto al cronograma del concurso, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria del Concurso	02 de Julio del 2013
2	Fecha Limite de Recepción de Propuestas	30 de Octubre del 2013 a las 24.00 horas
3	Publicación de Resultados	22 de Noviembre del 2013
4	Ceremonia Oficial de Premiación	29 de Noviembre del 2013

Artículo Segundo.- Disponer que la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, la Dirección de Educación Secundaria y la Dirección de Innovación Docente, adopten las medidas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Prensa publique la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese



Maria Amalia
.....
MARIA AMELIA PALACIOS VALLEJO
Directora General de Desarrollo Docente